

L30392



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21 FEB 2013

BUIN

DECRETO ALC. N° 479

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 3964 de fecha 29 de Diciembre de 2017, mediante el cual se autoriza descanso compensatorio a los funcionarios municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas en los meses de noviembre del año en curso.

3.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

DECRETO

Decrétese los Permisos de Descanso Compensatorio de la siguiente funcionaria municipal, que a continuación se detalla:

RUT / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROG.
Berrios Salinas Nicole	15/01/2018 19/01/2018	05	- -



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos